

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía, número 3.*—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
Las providencias judiciales, á *treinta.*
Los de prendadas, á *dict*
Los demás, á *veinte.*

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de octubre.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Consejo de Minería

Atendiendo á lo representado al Gobierno de S. M. por importantes Sociedades industriales, y estimando de oportunidad proceder á una revisión general del reglamento vigente de policía minera, la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio ha dispuesto que por este Consejo se abra una amplia información pública á fin de contrastar en la práctica de estos últimos años la eficacia y bondad de los preceptos reglamentarios establecidos, y deducir, en consecuencia, las deficiencias de que acaso adolezcan y deban ser subsanadas, así como las modificaciones ó mejoras de que sean susceptibles, en bien de los intereses públicos y privados.

La información estará abierta por espacio de seis meses, á contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y á ella se invita á acudir, sin excepción, á cuantas personas ó entidades, por sus cargos ó representación en la

Administración del Estado ó de las Empresas particulares, sus conocimientos y sus títulos profesionales, sus habituales ocupaciones ó su participación en las explotaciones mineras ó metalúrgicas, se consideren con aptitud para aportar á la misma los frutos de su investigación ó su experiencia; debiendo dirigir para ello sus comunicaciones al Ilmo. Sr. Presidente de este Consejo, y entregarlas en esta Secretaría (Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas).

Madrid 15 de septiembre de 1905.—Por acuerdo del Consejo de Minería, el Secretario, *Rafael G. Ferrer.*

(Gaceta del 30 de septiembre.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Resultando la existencia de la «Demasia á Elvira», núm. 12.664, solicitada en 27 de mayo de 1903 por don José de Arístegui, como apoderado de los herederos de don Dionisio de Arístegui, en término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño, y entre las minas «Vasco-Montañesa», núm. 11.903; «San José», núm. 1.575; «La Italiana», número 1.817, y los límites de las provincias de León y Santander.

Se hace la presente publicación para que aquellos que se consideran perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el plazo de treinta días; al mismo tiempo se hace saber al interesado presente nuevo resguardo de la Caja de Depósitos, en el plazo de diez días, para los gastos que origine la de-

marcación, si á ello hubiere lugar. Santander 9 octubre 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Demostrada la existencia de terreno franco para la «Demasia á Dionisio», el señor Gobernador con fecha 7 del actual, ha decretado procede la prosecución del expediente, para cuyo efecto se hace saber al interesado don Santiago de Ugarte presente nuevo resguardo de la Caja de Depósitos para los gastos que origine la demarcación, si á ello hubiere lugar, en el plazo de diez días.

Santander 9 octubre 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

El señor Gobernador civil ha decretado, con fecha 7 del actual, la cancelación del expediente nombrado «Segundo aumento á Casualidad», por no existir terreno franco para su demarcación.

Santander 9 octubre 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

El señor Gobernador civil ha aprobado, en decreto fecha 29 de septiembre próximo pasado, los expedientes de registros mineros nombrados «Demasia á Casualidad», núm. 12.964; «Demasia á San José», núm. 12.965, y «Demasia á la Menor», núm. 12.970, propiedad todas de don Pedro Noreña y demarcadas en el término municipal de Entrambasaguas, mandando extender los títulos de propiedad correspondientes á favor del referido interesado transcurridos los treinta días desde la publicación de este anuncio-decreto sin recurrir contra él.

Santander 13 octubre 1905.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de septiembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual				TOTAL general de acogidos				BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo			
	Varones		Hembras		Varones		Hembras		Fallecimientos		TOTAL general de bajas				Varones	Hembras
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Total				
198	491	15	5	213	196	409	1	1	3	2	4	3	7	209	193	402

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 2 de octubre de 1905.

El Vicepresidente,

Juan Antonio G. Morante.

El Secretario accidental,

Daniel López.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de septiembre último.

EXISTENCIA de expósitos en fin del mes anterior.	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		NÚMERO de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR								EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Dentro	Fuera	PROHJAMIENTO		RECLAMACION paterna		CUMPLIMIENTO de la edad reglamentaria u otras causas		FALLECIMIENTOS		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras			
							Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras	
216	169	5	8	221	177	398	60	338	»	»	1	2	7	10	1	1	9	13	22	212	164

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 4 de octubre de 1905.

El Vicepresidente,

Juan Antonio G. Morante.

El Secretario accidental,

Daniel López.

Ministerio de la Gobernación

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DEMORTALIDAD

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de septiembre de 1905

(POBLACIÓN DE SANTANDER, SEGÚN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal).....				1	1		1								1	2	3
Tifus exantemático.....																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																	
Viruela.....																	
Sarampión.....																	
Escarlatina.....																	
Coqueluche.....																	
Difteria y crup.....																	
Grippe.....																	
Cólera asiático.....	1														1		1
Cólera nostras.....																	
Otras enfermedades epidémicas.....																	
Tuberculosis pulmonar.....	1				2		3	1							11	7	18
Tuberculosis de las meninges.....																	
Otras tuberculosis.....	1		2	2	1	1									5	3	8
Sífilis.....																	
Cáncer y otros tumores malignos.....				1												2	2
Meningitis simple.....	2	1	1	2											3	3	6
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....							1		1	2	2	2			5	3	8
Enfermedades orgánicas del corazón.....				1					1	2	3	7			4	11	15
Bronquitis aguda.....																	
Bronquitis crónica.....	1	2	2	1											3	2	5
Pneumonía.....	1	1	3	1											5	4	9
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....		1		1											2	2	4

Ayuntamiento de Santander

Ejercicio de 1905

Mes de octubre

Distribución de fondos acordada para el referido mes por esta Excma. Corporación, con sujeción al Real decreto de 23 de diciembre de 1902 y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes..... Pesetas
225.449 72

CAPÍTULOS	DISTRIBUCIÓN			
	GASTOS OBLIGATORIOS		Voluntarios	TOTAL
	Inmediatos	Diferibles		
1.º Gastos del Ayuntamiento	27.000 »	2.000 »	1.000 »	30.000 »
2.º Policía de seguridad.....	18.000 »	2.000 »	1.000 »	21.000 »
3.º Policía urbana	10.000 »	16.000 »	2.000 »	28.000 »
4.º Instrucción pública	4.000 »	»	»	4.000 »
5.º Beneficencia	5.000 »	1.000 »	»	6.000 »
6.º Obras públicas	10.000 »	10.000 »	2.000 »	22.000 »
7.º Corrección pública.....	4.000 »	1.000 »	»	5.000 »
9.º Cargas	90.349 27	»	7.100 45	97.449 72
10.º Obras de nueva construcción.....	»	4.000 »	3.000 »	7.000 »
11.º Imprevistos.....	2.000 »	2.000 »	1.000 »	5.000 »
	170.349 27	38.000 »	17.100 45	225.449 72

Y se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 de citado Real decreto.

Santander 6 de octubre de 1905.

El Alcalde,

Ricardo Horga.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Urdas

El padrón de prestaciones formado en este Municipio para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, desde el que aparece el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos de reclamación, conforme con lo dispuesto en el reglamento.

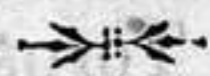
Urdas 12 de octubre de 1905.—
El Alcalde, *Cecilio Diaz*.



Ayuntamiento de Puente Viego

Con motivo de no haber tenido efecto en este distrito los conciertos gremiales voluntarios, este Ayuntamiento tiene acordado, en sesión del 13 del actual, que se anuncie la subasta del arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos, arbitrios y recargos establecidos en el mismo para el próximo año de 1906 por los tres grupos separados, esto es, carnes frescas, saladas y ramo de líquidos y sus anexos, bajo el tipo que éstos tienen señalados, cuyo remate ha de tener lugar el día 27 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala de sesiones del mismo y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

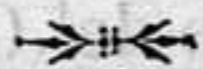
Puente Viego 14 de octubre de 1905.—El Alcalde, *Domingo Sáinz Pardo*.



Ayuntamiento de Escalante

Los repartimientos de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria y el de urbana de dicho Ayuntamiento para el año de 1906, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que procedan.

Escalante 15 de octubre de 1905.—
El Alcalde, *Enrique Pila*.



Ayuntamiento de Argoños

El repartimiento por territorial, padrón de edificios y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1906 se hallan con-

feccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los contribuyentes á quienes afecta puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que les convenga en el plazo indicado, contado desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Argoños 14 de octubre de 1905.—
El Alcalde, *Tomás Salas*.



Ayuntamiento de Polanco

A los efectos de reclamación, y por el término de quince días, se hallan de manifiesto en esta Secretaría las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1904 y los repartos territoriales por rústica, pecuaria y urbana, el padrón de carruajes de lujo y matrícula industrial formados en este Ayuntamiento para el próximo año de 1906.

Polanco 11 de octubre de 1905.—
El Alcalde, *J. Diaz*.



Ayuntamiento de Arnuevo

El proyecto de presupuesto municipal para el año próximo de 1906 se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de examen y reclamación.

Arnuevo 15 de octubre de 1905.—
El Alcalde, *José Velasco*.



Ayuntamiento de Polaciones

Por término de quince días se halla confeccionado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1906 y las cuentas municipales del año último de 1904, dentro de cuyo plazo podrán comparecer los interesados á verificar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Lombrana á 5 de octubre de 1905.—El Alcalde, *Vicente Gama*.



Ayuntamiento de Los Corrales

Habiéndose formado el presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año próximo venidero de 1906, por la Comisión encargada de tal operación,

se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días á fin de que los que lo deseen puedan examinarle y hacer las reclamaciones que vieren oportunas acerca de su formación.

Los Corrales 9 de octubre de 1905.—El Alcalde accidental, *Fernando Sáinz Trápaga*.



Ayuntamiento de Guriezo

Por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estarán de manifiesto en la Secretaría de expresado Ayuntamiento sus repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para 1906, á fin de que durante aquel período puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que procedan.

Guriezo 8 de octubre de 1905.—
El Alcalde, *Tomás S. Martín*.



Ayuntamiento de Noja

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de reclamación, los repartos de rústica y urbana para el año de 1906, así como también la matrícula industrial para referido año.

Noja 8 de octubre de 1905.—El Alcalde, *José Alvarado*.



Se halla confeccionado y expuesto al público por término de quince días, á los efectos de reclamación, el presupuesto ordinario para el año 1906.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario.

Noja 8 de octubre de 1905.—El Alcalde, *José Alvarado*.



Ayuntamiento de Los Corrales

Habiéndose formado las cuentas de ingresos y gastos de este Ayuntamiento que se han realizado durante el año de 1904, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de que pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y hagan las reclamaciones en contra que juzguen convenientes.

Los Corrales 12 de octubre de 1905.—El Alcalde accidental, *Fernando Sáinz Trápaga*.

Ayuntamiento de Castañeda

El presupuesto municipal ordinario para 1906 se halla confeccionado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo juzguen conveniente y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Castañeda 10 de octubre de 1905.
—El Alcalde, Froilán Cayón.



Ayuntamiento de Luena

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1906 se ha fijado al público por término de quince días para que pueda examinarse por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Luena y octubre 6 de 1905.—El Alcalde, José Díaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

REQUISITORIA

DON ANTONIO BASCÓN Y GÓMEZ-QUINTERO, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo á José Ramón de Casado, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Clementa Terrán Ortiz, jornalero, vecino que fué de Madrid, calle de Zurita, número treinta y cinco, piso segundo, de donde se ha ausentado hacia Alemania, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* ó BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado del distrito de la Inclusa, de la corte de Madrid, ó ante éste, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa que contra el mismo y su dicha mujer se sigue sobre estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte, y para recibirle además declaración indagatoria; apercibiéndole que, de no comparecer en el término fijado,

será decretada su prisión y declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las autoridades y agentes de policía procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, á disposición del Juzgado del distrito de la Inclusa, de la corte de Madrid, ó al de éste, con el objeto indicado.

Dado en Torrelavega á siete de octubre de mil novecientos cinco.

—Antonio Bascón.—El Escribano, Licenciado Vicente Muñoz.



DON ALFONSO TRAVADO Y LOSTE, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo á Nicanor Losada, contra Cándido Pérez Ortiz y otros, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del procesado Nicasio Martínez, vecino de Liaño.

Dado en Santander á siete de octubre de mil novecientos cinco.

—Alfonso Travado.—Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo.



DON GERVASIO CRUCES Y GAMIZ, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que habiéndose solicitado se decreta la reclusión definitiva en el manicomio provincial de esta ciudad, donde se encuentran en observación, de los dementes Manuel Torrente Pallaruelo, natural de Toledo; José Romeo Martín, de El Collado, provincia de Teruel; Juan de la Torre Diego, de Guarnizo, provincia de Santander; Andrés Plaza Aguado, de Serón (Soria), y Mariano Alba Pardo, Antonio Quílez Baelesa, Pío Bulno Corman, Gregorio Be-

nito Bazán, Agustín Espinoza Diarte, Mariano Milagro Pellicer, Luis Pinilla Guzmán, Rafaela Lafuente Amero, Estefanía Martínez Marichalar, Pilar Heredia García, Ildefonso Gea Hernández, Isabel Jarque Navarro, Inocencia Fuentes Oliván, Manuela Carceller Puyo, María Ángela Tejero Jimeno y Pabla Sánchez Lahera, todos estos naturales de esta ciudad y de diferentes pueblos de su provincia; he acordado anunciarlo así mediante la publicación del presente edicto en los *Boletines Oficiales* de las citadas provincias de Toledo, Teruel, Santander, Soria y Zaragoza, y llamar, como lo verifico, á los parientes que puedan tener tales alienados, á fin de que sobre dicha reclusión definitiva expongan lo que crean oportuno dentro del término de treinta días, pasados los cuales se resolverá con ó sin su anuencia lo que proceda.

Dado en Zaragoza á nueve de octubre de mil novecientos cinco.

—Gervasio Cruces.—El Secretario de gobierno, Lic. M. Serrano.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA TAURINA MONTAÑESA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el lunes 6 del próximo noviembre, á las tres y media de la tarde, en la oficina de su domicilio social, Plaza de Toros.

Orden del día:

Lectura de la Memoria, balance y cuentas.

Reparto del dividendo.

El Gerente de la Sociedad, don Pedro A. Santiuste, facilitará las tarjetas de admisión á la junta, según dispone el artículo 13 de los Estatutos.

Para mayor comodidad de los señores accionistas, á las tres de la tarde del mismo día partirá de Puer-tochico, un tranvía especial destinado á este servicio de ida y vuelta.

Santander 23 de octubre de 1905.
—El Presidente del Consejo de Administración, Angel F. Pérez.

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO»

Compañía 3

SANTANDER